



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



# Acuerdo De Concejo Municipal

## N° 026-2021-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 19 de marzo de 2021

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de marzo de 2021, en orden del día, sobre: "**APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA E INCOTEC S.R.L. FORMULADA POR EL GERENTE PROMOTOR DE INCOTEC S.R.L., EL MISMO QUE TIENE COMO OBJETIVO AUNAR ESFUERZOS CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS DE MANDO MEDIO, COMO UNA OPCIÓN OCUPACIONAL DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS O SUB EMPLEADAS PREPARÁNDOLAS PARA QUE DOMINEN LAS HERRAMIENTAS DE LA TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES PERMITA AFRONTAR LOS GRANDES DESAFÍOS**", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 39° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41° del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 0001-2021-PROM-CETPRO-"INCOTEC"-T, de fecha 13 de enero del 2021, la Institución Educativa Privada "INCOTEC" S.R.L. solicita realizar un convenio interinstitucional para el dictado de los cursos de computación, contabilidad, logística, administración y otros, para tal fin alcanza un Modelo de Proyecto de Convenio que consta de 12 Clausulas;

Que, con Informe N° 0778-2021-GDESS/MDCGAL, de fecha 11 de marzo del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, Concluye que al haberse cumplido con el levantamiento de observaciones a la Propuesta de Convenio Marco entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa e "INCOTEC" S.R.L., considera procedente continuar con el trámite respectivo y Recomendamos derivar la presente a la Gerencia de Asesoría jurídica para la opinión legal respectiva y posterior aprobación por el Concejo Municipal según corresponda;

Que, mediante Informe N° 0216-2021-GAJ/MDCGAL, de fecha 16 de marzo del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye remitiendo opinión favorable para la suscripción del CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA E INCOTEC S.R.L.; formulado por el Gerente Promotor de INCOTEC S.R.L.;

Que, en Sesión de Concejo de fecha 19 de marzo del 2021, una vez expuesto los informes técnicos correspondientes y luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR** la propuesta del "CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA E INCOTEC S.R.L." a la Comisión Permanente de Asuntos Legales, para que emita su dictamen correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

**CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
GM  
GDESS  
GAJ  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI  
ALCALDE